



RESOLUCION No. 00053

FEBRERO 17 DE 2.017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2.017, CUYO OBJETO ES: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA – BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO – NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES – MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el día 27 de enero de 2.017, a través de la resolución N° 00028 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0007 del 2.017, cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA – BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO – NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES – MARMATO – PALESTINA – ARAUCA**



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

No 00053



RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

Que el día 06 de febrero se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presento en tiempo y oportunidad un (01) sobre con la propuesta, por parte del siguiente proponente:

1. LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ.

Que el día 09 de febrero de 2.017, una vez evaluada la propuesta presentada, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0007 de 2.017 al proponente LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ por un valor de **MIL TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. (\$1.003'038.350)** Incluido IVA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte de algún proponente.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR al proponente LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ, con C.C. N° 10.868.820, la Invitación Pública No. 0007 de 2.017, cuyo objeto es **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA**



Gobernación de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23# 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4R71-1



SC 4R71-1

No 00053



RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITÉRBO. Por un valor de **MIL TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. (\$1.003'038.350)** INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2.017 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal que respalda el contrato que se pretende celebrar, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

SEGUNDO: frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los 17 días del mes de febrero de 2.017

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.

PROYECTO: Johnson Castellanos.

Vbo: JUAN PABLO TOBON CORREA

17 FEB 2017